

## **ANEXO I**

### **REQUISITOS. PROCEDIMIENTOS Y PAUTAS PARA LA ENTREGA DEL “PREMIO FIDEL ANTONIO ROIG”**

#### **I. DE LAS PERSONAS QUE PODRAN PARTICIPAR**

El “PREMIO FIDEL ANTONIO ROIG” es una distinción que otorga el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA a investigadores o equipos de investigación pertenecientes a instituciones del Sistema Científico y Tecnológico de la REPUBLICA ARGENTINA comprendidas directa o indirectamente en el Artículo 14 de la Ley N° 25.467, que hayan participado, a través de la transferencia de los resultados de su labor, en iniciativas que se demuestre que han desarrollado y ejecutado acciones de uso sustentable y/o conservación de la biodiversidad del país o de alguno de sus componentes. La nómina de instituciones habilitadas para la elevación de candidatos es la siguiente:

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
- Sistema universitario argentino: Universidades nacionales (a nivel de facultad o unidades académicas equivalentes), Universidades privadas (a nivel de Universidad), otras (al máximo nivel institucional)
- Academias Nacionales y Sociedades Científicas relacionadas con la temática.
- Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología
- Instituciones Provinciales de Ciencia y Tecnología.

#### **II. DEL PREMIO A CONCEDER**

En cada convocatoria se adjudicará UN (1) premio. El investigador o equipo de investigación premiado recibirá una medalla, un diploma y una asignación de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000-).

### III. DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones al Premio deberán ser elevadas por medio de carta postal provenientes de instituciones pertenecientes al Sistema Científico Tecnológico mencionado en el punto I de este Anexo.

### IV. PROCESO DE EVALUACION

La Evaluación constará de dos etapas de selección. En la primera etapa la COMISION ASESORA DE BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD evaluará los antecedentes científicos-tecnológicos de los participantes de acuerdo a la presente reglamentación y, seleccionará una terna con orden de mérito.

En la segunda etapa, la COMISION FIDEL ANTONIO ROIG, basada en las recomendaciones de la COMISION ASESORA DE BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD, designará al investigador ganador. La COMISION FIDEL ANTONIO ROIG será presidida por el MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA o algún representante en su defecto, e integrada por el MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE o algún representante en su defecto y el PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNICAS o algún representante en su defecto.

### V. DE LA EVALUACION

En el proceso de evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso el premio serán compartido.
- b) Las presentaciones en que se compruebe fehacientemente que ha existido un falseamiento de la verdad serán excluidas sin mayor trámite.
- c) Las decisión de la COMISION FIDEL ANTONIO ROIG será definitiva e irrecurrible.
- c) No podrán participar investigadores que al momento de la inscripción estén ejerciendo algún cargo de gestión política en alguna de las Instituciones del Sistema Científico y Tecnológico Nacional mencionadas en el artículo 1 del presente Anexo I, o del Sistema Universitario Argentino; o en alguna dependencia de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal. Tampoco podrán participar los miembros de COMISION ASESORA DE BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD.

## VI. DE LA PRESENTACION

i) En el caso en que la postulación se refiera a la persona de un investigador, éste se ocupará de realizar la presentación de sus antecedentes científicos-tecnológicos para poder ser considerado en la evaluación, la cual deberá incluir la siguiente información relacionada con su actividad en la temática de biodiversidad:

- DATOS PERSONALES
- FORMACION ACADÉMICA
- CARGOS DE DOCENCIA, EN I+D
- FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- PRODUCCION CIENTIFICA, (destacando los logros que a su juicio son especialmente relevantes para el Premio Fidel Antonio Roig en función de lo especificado en el inciso I de este Anexo).

- PRODUCCIÓN TECNOLÓGICA, (destacando los logros que a su juicio son especialmente relevantes para el Premio Fidel Roig en función de lo especificado en el inciso I de este Anexo).

#### OTROS ANTECEDENTES

- Participación u organización de eventos CyT
- Premios y distinciones

Las presentaciones deberán ser remitidas por los postulantes vía correo electrónico con una extensión no mayor a CINCO (5) páginas. Además, como documentación respaldatoria, deberá tener completo su CVar (<http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>)

ii) En el caso en que la postulación se refiera a de un equipo de investigación, el titular del equipo se ocupará de realizar la presentación de los antecedentes científicos-tecnológicos para poder ser considerado en la evaluación, la cual deberá incluir la siguiente información relacionada con su actividad en la temática de biodiversidad:

- LISTADO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN INVOLUCRADO, FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN EN EL MISMO, E INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE CADA UNO.
- CURRICULUM VITAE DEL TITULAR DEL EQUIPO.
- LISTADO DE PROYECTOS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN.
- LISTADO DE TRANSFERENCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN, (destacando los logros que a su juicio son especialmente relevantes para el Premio Fidel Antonio Roig en función de lo especificado en el inciso I de este Anexo).

OTRA INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA QUE EL EQUIPO DESEE INCORPORAR A LA PRESENTACIÓN:

- LISTADO DE PUBLICACIONES, INFORMES, FOLLETOS, MANUALES, ETC. DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA.

Las presentaciones deberán ser remitidas por el equipo postulado vía correo electrónico con una extensión no mayor a CINCO (5) páginas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo Premio Fidel Antonio Roig

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.